DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SOBRE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DE LLAMADO

Señor:
Alejo Ríos Medina
Gobernador 5to. Departamento del Caaguazú
Presente:

Quien suscribe, Lic. Cristian Aldama; en su carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se dirige a usted a fin de elevar dictamen sobre la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" ID Nº 366885.-

Que, en fecha 01 de agosto del corriente año, se ha llevado a cabo la apertura de sobres del Llamado por Contratación Directa Nº 10/2019 para la Adquisición de Equipos de Oficina, habiéndose presentado una única empresa: FRANCI EMPRENDIMIENTO, acto seguido y no contando con el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para la evaluación se procedió a la devolución del sobre conforme lo establece las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

Que, en fecha 02 de setiembre de 2019 el Comité Evaluador en su Dictamen Concluye cuanto sigue: Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA – a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-

Que, considerando lo mencionado; esta unidad operativa considera prudente, aplicable y legalmente posible la DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" ID Nº 366885.

En consecuencia; se subsume en una de las causales de LICITACIÓN DESIERTA previstas en la citada Ley y el particular artículo, siendo el procedimiento irreprochable bajo amparo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por lo cual remito el presente dictamen.

Por todo cuanto antecede, esta UOC recomienda DECLARAR LICITACIÓN DESIERTA el llamado de Referencia.

Departamento de Caaguazú, 04 de setiembre de 2019

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Cristian Aldama
Director de UOC

Scanned by CamScanner